



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



- 1 -

NUMERO :

**AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MARCELIUS HOTEL C.A.
(MARHOTELCA).-----**

CUANTIA : CAPITAL SUSCRITO : US\$129.100.-----

- CAPITAL AUTORIZADO: US\$258.200.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de abril del dos mil siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, representada por la señora **ROSA LOVATO DE SARMIENTO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea

y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :
SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública: la señora ROSA LOVATO DE SARMIENTO, en su calidad de Gerente General de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el once de marzo del dos mil siete, cuya copia debidamente certificada se adjunta al presente instrumento.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el cinco de diciembre del dos mil uno, aprobada por Resolución número cero dos-G-II-cero cero cero cero uno nueve siete, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de enero del dos mil dos, se constituyó la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)** con un Capital Autorizado de **DOS MIL OCHOCIENTOS**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

y un Capital Suscrito de **UN MIL CUATROCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, dividido en un mil cuatrocientas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de cada una; b) El uno

de octubre del dos mil cuatro, el Notario Trigésimo del cantón

Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, autorizó el aumento

del capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social

de la compañía **MARCELIUS HOTEL C. A.**

(MARHOTELCA), aumento del capital suscrito que se efectuó

a la suma de VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el del capital autorizado

que se efectuó a la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, escritura que fue inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del

dos mil cuatro, Aporte en el tomo sesenta y nueve de fojas

treinta y cuatro mil ciento treinta y nueve a treinta y cuatro

mil ciento cuarenta y dos, número catorce mil ciento setenta y

ocho del Registro de Propiedades y en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el catorce de enero del dos mil cinco,

de fojas cinco mil doscientos ochenta y seis a cinco mil

trescientos once, número setecientos noventa y ocho del Registro

Mercantil y anotada bajo el número un mil seiscientos catorce

del Repertorio; y, c) En sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARCELIUS**

HOTEL C.A. (MARHOTELCA), celebrada el once de

marzo del dos mil siete, se resolvió por unanimidad de votos,



lo siguiente : **Uno.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito sería de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Dos.- Aceptar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital suscrito en los términos que consta en el Acta de la referida sesión.- **Tres.-**

Aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

Cuatro.- Reformar, consecuentemente, el Artículo Sexto del Estatuto Social; y, **Cinco.-** Autorizar a la Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social.-----

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la Gerente General señora Rosa Lovato de Sarmiento, por los derechos que representa de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en su calidad de representante legal declara: a) Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas,



-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



de un valor nominal de un dólar cada una, de tal forma que el capital suscrito sea de Ciento Veintinueve mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América; b) Que las cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de marzo del dos mil siete; c) Que se aumenta el capital autorizado de la Compañía a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, d) Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de marzo del dos mil siete, referida anteriormente.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, **ROSA LOVATO DE SARMIENTO**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C. A. (MARHOTELCA)**, bajo la gravedad de juramento presento la siguiente declaración acreditando la correcta integración del Aumento de Capital realizado, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el once de marzo del dos mil siete, que las cien mil nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por el accionista Luis Rodrigo Sarmiento, en un veinticinco por ciento y la diferencia la pagará en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Además dejo constancia que

la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

QUINTA : AUTORIZACION.- La compareciente autoriza expresamente a la abogada LOURDES GALLARDO RUBIO, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado :

LOURDES GALLARDO RUBIO.- ABOGADA.- Registro número: ocho mil cuatrocientos veintitres.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**; copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha once de marzo del dos mil siete.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los once días del mes de marzo del dos mil siete, siendo las dieciséis horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calle José Falconí, villa 13 intersección José Alavedra Tama, oficina 102, se instalan en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la compañía "MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), señores LUIS RODRIGO SARMIENTO, propietario de 28700 acciones de un dólar cada una; MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO, propietario de 200 acciones de un dólar cada una; y, MONICA SARMIENTO LOVATO DE RAMSEY, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una.- En la presente sesión de Junta General de Accionistas de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de VEINTINUEVE MIL CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintinueve mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el señor Marcelo Sarmiento Lovato y actúa de Secretaria la Gerente General, señora Rosa Lovato de Sarmiento, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las dieciséis horas.- El Presidente dispone que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: UNO) La conveniencia de Aumentar el capital suscrito de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA).- DOS) Suscripción y pago del Aumento de Capital de la compañía; TRES) Aumentar el capital autorizado de la compañía; CUATRO) Reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía; y, CINCO) Autorizar a la Gerente General para que comparezca en la respectiva escritura pública y declare sobre el aumento de

capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos.- El Presidente, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el señor Luis Rodrigo Sarmiento, manifiesta lo imperioso que es aumentar el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo, la compañía pueda girar con un capital suscrito de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Presidente somete a consideración de los accionistas la moción presentada, y la Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobar por unanimidad aumentar en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el capital social de la misma, que actualmente es de VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho aumento de capital social, en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se efectúe mediante la emisión de CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una.- Continúan con el segundo punto del orden del día, haciendo notar el Presidente, que de conformidad con lo que dispone la Ley, los señores accionistas tienen derecho preferente para suscribir sus acciones en el aumento de capital acordado en proporción al número que actualmente poseen.- Los señores MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO y MONICA SARMIENTO LOVATO DE RAMSEY, tienen a bien señalar que ambos renuncian su derecho preferente, por lo que no desean suscribir acciones



- 2 -

en este aumento de capital.- Acto seguido, el señor LUIS RODRIGO SARMIENTO, declara que él sí desea hacer uso de su derecho preferente, para lo cual propone a la Junta que él suscribiría las cien mil acciones de un dólar cada una aportando la suma de US\$100.000, valor que lo aportará de la siguiente manera: US\$25.000 en dinero en efectivo, valor que se entregará a la caja de la empresa; y, el saldo, US\$75.000 a entregarse en el plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital suscrito y autorizado en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil - La Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta la forma de suscripción manifestada por los accionistas, dejando por tanto constancia que la distribución de las acciones con el nuevo aumento de capital es:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
LUIS RODRIGO SARMIENTO	128.700	US\$128.700
MARCELO R. SARMIENTO LOVATO	200	200
MONICA SARMIENTO L. DE RAMSEY	200	200
TOTAL :	129.100	US\$129.100

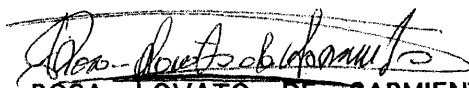
Se pasa a trata el punto tres del orden del día que dice: Aumento del capital autorizado de la compañía.- Habiendo decidido la Junta aumentar el capital de la compañía a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme a lo indica la ley el capital autorizado de la compañía debe ser el doble del sucrito.- Escuchando esta explicación, la Junta por unanimidad de votos, procede autorizar el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Secretaría procede a leer el punto CUATRO del orden del día que dice: Reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía.- El Presidente manifiesta a la Junta que debido a la resolución de aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, debe reformarse el artículo

sexto del Orden del día, para lo cual pide a la Secretaria que lea el texto propuesto para su reforma: "ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de la compañía es de CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veintinueve mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento veintinueve mil cien inclusive. Cada acción de un dolar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." Terminada la lectura, la Junta por unanimidad de votos, aprueba dicha reforma del artículo sexto del Estatuto Social.- Pasan a tratar el último punto del orden del día, que es autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente, punto que es aprobado por unanimidad de votos.- No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unánimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- firmado) LUIS RODRIGO SARMIENTO.- ACCIONISTA.- firmado) MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO.- ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA SESION.- firmado) MONICA SARMIENTO LOVATO DE

RAMSEY.- ACCIONISTA.- firmado) ROSA LOVATO DE
SARMIENTO.- GERENTE GENERAL-SECRETARIA



CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, 11 DE
MARZO DEL 2007.-


ROSALOVATO DE SARMIENTO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

Guayaquil, 1 de febrero del 2007

Sra.

ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO,
Ciudad.-

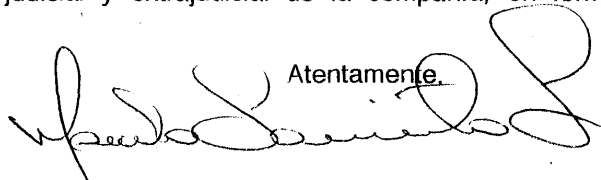
De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla por el período de cinco años, en el cargo de **GERENTE GENERAL**.

La escritura de constitución de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, fue autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2001, aprobada en Resolución No.02-G-IJ-0000197, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de enero del 2002, de fojas 8.945 a 8.962, número 1.623 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.500 del Repertorio.

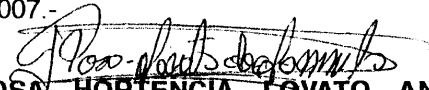
Entre sus atribuciones se encuentra que Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Atentamente,



MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**.- Guayaquil, febrero 1o. del 2007.-



ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO

Cédula de ciudadanía número: 170261298-5

Nacionalidad : Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 7.538
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, a favor de **ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO**, a foja **18.146**, Registro Mercantil número **3-433**.

ORDEN: 7538
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$

REVISADO POR:

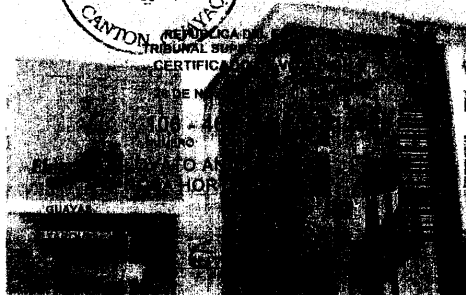


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170261298-5
LOVATO ANDRADE ROSA HORTENCIA
00-00510 1945
PICHINCHA/DUITO/CONOCOTO
003-2 0180 02778
PICHINCHA/ DUITO
GONZALEZ GUAREZ 1945

Plaza de la Libertad



ECUATORIANA***** E444314422
CASERO LUIS SARHEINTO
SECUNDARIA COSTURERA
ELIEGER LOVATO
CRUCITA ANDRADE
GUAYACIL 23/04/2013
23/04/2013
8274968-01

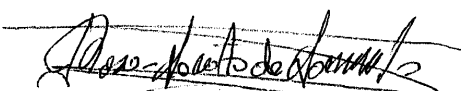



-4-

por la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A.**

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA (**MARHOTELCA**),




ROSA LOVATO DE SARMIENTO

GERENTE GENERAL

C.C. 1702612985

R.U.C. 0992229896001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, la margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.97-G-DIC-0003075, de fecha dos de Agosto del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, to mé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)..-

REGISTRO
CANTON

Guayaquil, Agosto 6 del 2.007.-



Epl
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTA: Este documento es una copia de la matriz original, la cual se encuentra en poder del Notario Septimo del Canton Guayaquil.



NUMERO DE REPERTORIO: 45.730
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005075, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 2 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, de fojas 111.891 a 111.908, Registro Mercantil número 19.996. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45730



S

REVISADO POR:

WF



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA